



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROCESO DE SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA PERIODO 2026 DE PERITOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CORTE DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA

I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Profesionales de los diversos colegios profesionales y profesionales técnicos que no se encuentren organizados en Colegios de Profesionales, a efectos que sean incorporados en la nómina de Peritos Judiciales para el periodo 2026, en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

Renovación de la inscripción de los Peritos Judiciales para el periodo correspondiente al año Judicial 2026, del Distrito Judicial de la Corte Superior de Puente Piedra - Ventanilla.

II. BASE LEGAL:

- **Resolución Administrativa N° 0436-2024-CE-PJ**, de fecha 13 de diciembre 2024, se aprobó la Directiva N° 008-2023- CE-PJ, denomina Órganos de Auxilio Judicial -Versión 002.
- **Resolución Administrativa N° 0020-2025-P-CSJPPV-PJ** de fecha 06 de enero de 2025, se dispone conformar la Comisión Especial Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla, para el Periodo 2025-2026.
- **Resolución Administrativa N° 00241-2025-P-CSJPPV-PJ** de fecha 07 de marzo del 2025, que complementa la monina de peritos judiciales aprobada mediante **Resolución Administrativa N°001245-2024-P-CSJPPV-PJ** y modificada mediante **Resolución Administrativa N° 001268-2024-P-CSJPPV**



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabella
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:05:57 -05:00

III.

ESPECIALIDADES DE PERITOS PARA EL AÑO 2026.

Para el proceso de selección se requiere seleccionar las siguientes especialidades

- ✓ Ingeniería civil
- ✓ Contabilidad
- ✓ Arquitectura
- ✓ Economía
- ✓ Grafotécnicos
- ✓ Dactilográficos

Para el proceso de renovación serán siguientes especialidades

- ✓ Grafotécnicos
- ✓ Investigación robo de vehículos
- ✓ Ingeniería Civil-Tasador



Firma Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:30:52 -05:00

IV.

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:

Para postular al proceso de selección y revalidación de peritos judiciales se requiere que los postulantes presenten los siguientes requisitos:



Firma Digital

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:23:59 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

4.1.1. Solicitud del postulante a perito, dirigida al comité, a través de la mesa de partes administrativa (MPA) del Poder Judicial (Anexo 01), adjunto la documentación Siguiendo:

4.1.1.1 Ficha del Postulante. Anexo 02 y Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.

4.1.1.2 Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.

4.1.1.3 Declaración Jurada de:

A. No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de Directiva N° 008-2023- CE-PJ denomina Órganos de Auxilio Judicial “- Versión 02, los cuales son:

- a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso. (Anexo 03)
- b. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial. (Anexo 03)
- c. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). Se obtiene de <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
- d. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC). Se obtiene de <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta>

B. No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.

C. No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.

D. No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.1.1.1. Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos, bajo el tributo N°07102 S/.194.20 a nombre de la Administración General del Distrito Judicial Puente Piedra Ventanilla. Para el caso del proceso de revelación deberán presentar el Recibo de pago por derecho de Revalidación de Peritos, ante el Banco de la Nación con el Código N° 07358 por el importe de S/ 107.90 a nombre de la Administración General del Distrito Judicial Puente Piedra Ventanilla.

4.1.1.2. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su



Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:06:15 -05:00



Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:31:02 -05:00



Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:24:15 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

- 4.1.1.3. Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden indicado líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, las documentaciones requeridas serán presentados de forma virtual.

- **Virtual:** Remitida mediante la mesa de partes electrónica administrativa, ingresando al sito en Virtual: (<https://sqd.pj.gob.pe/mpea/inicio>)

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Esta etapa solo aplica para el proceso de selección de peritos queda excluida del proceso de revalidación, quedando establecida de la siguiente manera:

1. Efectuar la convocatoria en la página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Puente Piedra Ventanilla y remitir al **colegio de ingenieros, colegio de arquitectos, colegio de contadores colegio de economistas de la provincia de lima y de la provincia constitucional del callao y la policía nacional – criminalística** para su difusión en sus canales de comunicación.
2. Los interesados presentarán su solicitud dirigida al comité, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales (punto IV) para ser considerado postulante a peritos judiciales en este distrito judicial
3. La comisión remitirá las carpetas de los postulantes a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, para las evaluaciones correspondientes
4. En el caso de los postulantes no agremiados la Comisión evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades, para cubrir los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en materia de pericias, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N° 008-2023- CE-PJ.
5. Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en la página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y remitida a cada Colegio Profesional participantes, para su difusión, conforme al cronograma.
6. Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al comité encargado del proceso de selección, dentro de los 5 días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes que hubieran aprobado la evaluación curricular, debiendo acompañar medios probatorios que los sustente, caso contrario es declara inadmisibile.
7. El Comité corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.
8. Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello.

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:06:46 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:31:12 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:24:29 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

9. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.
10. La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales para tal fin se contará con la supervisión del personal del Poder Judicial.
11. Para el caso de profesiones u oficios que no se encuentren organizados en Colegios, serán evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto.
12. Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados en la Página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
13. La entrevista personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión.
14. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en la página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
15. La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla, remitirá a la Presidencia de esta Corte, los resultados del presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra Ventanilla, para el año 2026.

VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de peritos judiciales consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, siendo la nota aprobatoria en cada etapa de 13 puntos de un total de 20 puntos, las cuales son siguientes:

a. Evaluación de conocimientos

Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.

b. Evaluación curricular

Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a estar evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

c. Entrevista personal

Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales. En caso de los peritos Grafotécnicos y dactilográficos que no se encuentren organizados en colegios profesionales, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:07:01 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:31:20 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:24:53 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.

VIII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ:

Según lo establecido en el punto 7.4.8 de la Directiva N° 008-2023- CE-PJ, denomina Órganos de Auxilio Judicial “-Versión 002, el plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales de peritos es de un (1) año. El perito puede renovar su inscripción únicamente por un (1) año adicional inmediato al de su inscripción; en caso no renueve su inscripción, automáticamente es excluido del registro.

IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se han elaborado dos cronogramas tomando en consideración los dos tipos de procesos.

CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN DE PROFESIONALES, ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS AL REGISTRO DE PERITOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CORTE PUENTE PIEDRA VENTANILLA,

ETAPA	FECHAS	PRECISIONES
Publicación de la convocatoria	20 al 24 de octubre del 2025 (05 días hábiles)	Página Web del Poder Judicial y Colegios Profesionales respectivos
Recepción del Currículum Vitae y del Formulario Único Trámites Administrativos Poder Judicial solicitando la Incorporación al Registro de Peritos judiciales.	21 al 29 de octubre del 2025 (08 días hábiles)	Los Documentos se recepcionan en la Mesa de partes electrónica administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio). Pago al Banco de la Nación por concepto de Inscripción en el proceso de Selección de los Peritos Judiciales por el importe S/. 179.20 CÓDIGO: 07102 a nombre de la Administración del Distrito Judicial de Ventanilla.
Publicación de Postulantes aptos para rendir evaluación de conocimientos	30 de octubre del 2025 (01 día hábil)	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Remisión de Currículum Vitae a cada Colegio Profesional	30 de octubre de 2025 (01 días hábiles)	Remitir para su evaluación a Cargo de la Comisión especial de Evaluación y selección de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.
Evaluación de Conocimientos	03 y 04 de noviembre del 2025 (02 días hábiles)	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos.
Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos	05 de noviembre del 2025 (01 día hábil)	En los Colegios profesionales y en la Página Web del Poder Judicial
Evaluación de Currículum Vitae	03 al 06 de noviembre del 2025 (04 días hábiles)	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por CHUMBILE GALVAN Maria Isabel FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:07:19 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por CLAVIJO ARRAIZA Jimmy Alexander FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:31:29 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MALLQUI CAMPOS Milagros Natividad FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:25:07 -05:00

**Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla****Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla**

Resultados de la evaluación curricular	07 de noviembre 2025 (01 días hábiles)	Mesa de partes electrónica administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio)
Publicación de la Relación de postulantes aptos para entrevista	10 de noviembre 2025 (01 días hábiles)	En los Colegios profesionales y en la Página Web del Poder Judicial
Presentación de Tachas	11 y 12 de noviembre del 2025 (02 días hábiles)	Mesa de partes electrónica administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio)
Absolución de Tachas	13 al 18 de noviembre del 2025 (04 días hábiles)	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Entrevista Personal	19 al 21 de noviembre del 2025 (02 días hábiles)	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Publicación de Postulantes Seleccionados.	24 de noviembre del 2026 (01 día hábil)	En la Página Web del Poder Judicial
Publicación de Peritos Inscritos	22 de diciembre del 2026 (01 día hábil)	Se publicará conjuntamente con la Nómina de Peritos Revalidados en la Página web y Facebook de esta Corte Superior.

CRONOGRAMA PARA RENOVACION DE PROFESIONALES, ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS AL REGISTRO DE PERITOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CORTE PUENTE PIEDRA VENTANILLA

Cronograma de Actividades para la Revalidación de Peritos Judiciales 2026

Etapas	Fechas	Precisiones
Publicación de convocatoria de renovación de inscripción de Peritos Judiciales periodo 2026	10 al 16 de octubre del 2025 (05 días hábiles)	Página Web del Poder Judicial
Recepción de documentos y pago para la renovación de Peritos para el año 2026.	01/12/2025 al 15/12/2025	El formulario Único de trámite -FUT podrá obtener de la página Web del Poder Judicial: www.poderjudicial.gob.pe/PuentePiedra-Ventanilla adjuntando los documentos detallados en los requisitos de Revalidación los mismos que se recepcionarán vía la Mesa de partes electrónica administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio) Adjuntar el Boucher de Pago al Banco de la Nación por concepto de Renovación de Inscripción de Perito Judicial por el importe de S/ 107.90 CODIGO: 07358 a Nombre de la Administración del Distrito Judicial Puente Piedra Ventanilla
Publicación de Peritos que renovaron su inscripción	22/12/2025	Se publicará la Nómina de Peritos Revalidados en la Página web y Facebook de esta Corte Superior



Firma Digital

Firmado digitalmente por CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:08:00 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:31:39 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:25:21 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

X. ASPECTOS GENERALES:

- 10.1. Los colegios profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los Colegios profesionales serán supervisadas por la comisión.
- 10.2. Las Tachas se presentarán por escrito ante el comité, debiendo adjuntar medio probatorio que la sustente, caso contrario será declarada inadmisibles
- 10.3. En caso de Declararse fundada una tacha contra cualquier postulante, será eliminado del Proceso.
- 10.4. La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución Técnica correspondiente.
- 10.5. De conformidad a la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- 10.6. Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.
- 10.7. Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distinto Distrito Judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialistas
- 10.8. Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.
- 10.9. Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de Aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2026, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ.



Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:07:38 -05:00

XI.

CONSULTAS E INFORMES:

Se podrá realizar con el secretario técnico Jimmy Clavijo Arraiza de manera presencial o virtual mediante los siguientes canales:

- Presencial: dirección Calle 6 Mz. B Lt. 4 – Urb. Pedro Cueva Vásquez – Ventanilla - Callao (Referencia a la Espalda de Metro).
- Teléfono. (01) 5866643 anexo 14264
- Celular: 950799980
- Correo Electrónico: serviciosjudiciales_csju@pj.gob.pe



Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:31:50 -05:00



Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:25:35 -05:00

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas.



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

ANEXO 01

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA

Solicito: Ser considerado como postulante o Renovación como Perito

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA -
VENTANILLA

YO. _____

De profesión /oficio _____ Con Colegiatura N° _____

Del Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____

Domiciliado en: _____

Distrito de _____ Provincia de _____ Dpto. _____

Correo Electrónico _____ Celular N° _____

Telef. Fijo _____ Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y Selección de peritos Judiciales para el periodo 2026, como Perito _____

Cumplo con Acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

ANEXOS:

- Curriculum Vitae documentado, foliado y en folder (Por Duplicado).
- Copia autenticada del Título Profesional o Técnica.
- Constancia de Colegiatura y/o habilitación vigente.
- Declaración Jurada múltiple (Formato 2).
- Declaración Jurada de Compromiso.
- Comprobante de Pago original por participación en el Proceso.



Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:32:02 -05:00

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

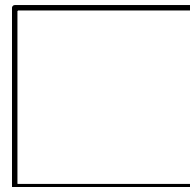


VENTANILLA,

de 2025

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:25:48 -05:00

FIRMA



Huella

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2025

ANEXO 2
FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELÉCTRICA	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO CELULAR	
REVALIDAR A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCION)	
PROFESION	
ESPECIALIDAD	
TITULO PROFESIONAL	
N° DE COLEGIATURA	



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:09:03 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:32:14 -05:00

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo
dispuesto en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

Ventanilla, ...del 2025

FIRMA

HUELLA



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:32:03 -05:00

ANEXO 03

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2025

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
PERITOS JUDICIALES

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ con DNI N° _____

Domiciliado en _____

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

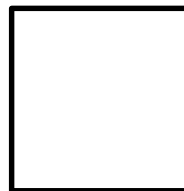
- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 3) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 4) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 5) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 6) Me encuentro Habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____

con colegiatura N° _____ del colegio de _____

Ventanilla, _____ del 2025

 Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CHUMBILE GALVAN Maria Isabel
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 21:09:25 -05:00



Huella

 Firma
Digital

Firmado digitalmente por MALLQUI
CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 10:32:17 -05:00

Firma

Nota: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art.27 y siguientes Reglamento de peritos judiciales.

 Firma
Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO
ARRAIZA Jimmy Alexander FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2025 09:32:24 -05:00